



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

## DECRETO DE ALCALDIA N° 009 -2016-MDP/A

Pachacámac, 14 ABR. 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

**VISTO**, El Informe N° 036-2016-MDP/GPP, de fecha 12 de abril del 2016, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo para Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 156-2016-MDP/C de fecha 22 de marzo del 2016, se aprueba el "REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC PARA EL AÑO FISCAL 2017", en cuya Cuarta Disposición General establece que por Decreto de Alcaldía se reglamentará el Proceso Especial de Presupuesto Participativo para Niños (as) y Adolescentes y el relacionado al Presupuesto Participativo exclusivo de Género Femenino.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado el proyecto de Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Pachacámac para el Año Fiscal 2017, el mismo que está estructurado sobre las fases señaladas en el Marco Legal vigente del Presupuesto Participativo;

Que, es política de la actual gestión edil impulsar, articular, promover y fortalecer espacios de sectores que eran excluidos en la elaboración de las Políticas Públicas de Desarrollo, como son los Niños, Niñas y Adolescentes, facilitando su participación en la formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacámac para el Año Fiscal 2017, por lo que se hace necesario que el Gobierno Local apruebe el presente Reglamento, para dar inicio a este proceso participativo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017 del Distrito de Pachacámac", que consta de 03 Títulos, 10 Artículos, 02 Disposiciones Generales y como anexo el Cronograma de Actividades que forma parte integrante del presente Reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR** a las Instituciones Educativas y Organizaciones Sociales de la jurisdicción dedicados a temas de niños, para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el monitoreo de las acciones necesarias para llevar a cabo este proceso de participación.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Sub Gerencia de Juventud, Educación, Culturán y Deportes, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
  
Abog. Yvonne A. López Villagazay  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
  
Hugo L. Ramos Lezano  
ALCALDE

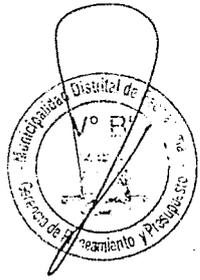


## REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE PACHACAMAC PARA EL AÑO FISCAL 2017

### TÍTULO I GENERALIDADES

#### Artículo 1º.- Base legal.

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias a través de la Ley N° 28802.
- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ❖ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias a través de la Ley N° 29298, (Artículos 4º, 5º, 6º y 7º)
- ❖ Decreto Supremo No 142-2009-EF que regula el proceso del Presupuesto Participativo y sus modificaciones a través del Decreto Supremo N° 131-2010-EF.
- ❖ Ordenanza N°156-2016-MDP/C, para la Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacamac para el Año Fiscal 2017.



#### Artículo 2º.- Objeto del Reglamento y ámbito de aplicación.

El Reglamento tiene por objeto regular el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo de los Niños, Niñas y Adolescentes para el año 2017, de acuerdo al Cronograma establecido para este proceso (Anexo N° 01).

Su aplicación será el Distrito de Pachacamac, para tal efecto, comprende las zonas siguientes:

- a) Zona 1 : Pachacamac Cercado
- b) Zona 2 : Paúl Poblet Lind
- c) Zona 3 : CPR Unidos
- d) Zona 4 : Villa Poeta José Gálvez Barrenechea
- e) Zona 5 : Quebrada de Manchay

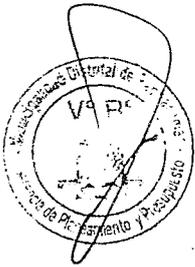
#### Artículo 3º.- Definiciones.

- a) Plan Integral de Desarrollo Concertado.- Instrumento orientador del desarrollo local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo, los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, acciones programas, proyectos y recursos concertados en concordancia con los planes provinciales y regionales.
- b) Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes.- Proceso mediante el cual los Niños, Niñas y Adolescentes, definen a través de un conjunto de mecanismos de análisis y de toma de decisiones, cómo y a qué se deben orientar los recursos asignados para este proceso,



considerando el marco de la Visión y de los Objetivos Estratégicos del Plan Integral de Desarrollo Concertado de Pachacamac y del Presupuesto Institucional de la Municipalidad. En este proceso cuentan con el apoyo y facilitación del Gobierno Local y las Instituciones Públicas y Privadas involucradas en el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. El presupuesto participativo de los Niños, Niñas y Adolescentes forma parte del proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Pachacamac.

- c) **Agentes participantes.-** Son los niños, niñas y adolescentes de las Organizaciones dedicadas a este tema e Instituciones Educativas Públicas que participan organizados desde las instancias de los Municipios Escolares (Consejos Escolares y Consejos de Aula), quienes deliberan con voz y voto en las distintas fases e instancias del proceso del Presupuesto Participativo.
- d) **Talleres de Trabajo y Diagnóstico.-** Son reuniones de agentes participantes de las Organizaciones dedicadas a este tema e Instituciones Educativas Públicas que participan organizados desde las instancias de los Municipios Escolares convocadas por la Municipalidad, en las cuales, se analizan los problemas y potencialidades de estos actores y se plantean las acciones a implementarse para contribuir a la solución de los problemas reconocidos y aprovechar las potencialidades identificadas. Asimismo, en estos Talleres se señalan los compromisos que los diversos actores asumirán en la ejecución de las acciones propuestas.
- e) **Equipo Técnico del Presupuesto Participativo.-** Está integrado por los funcionarios y profesionales de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Pachacamac. Es presidido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Este equipo efectúa la evaluación técnica y determina la viabilidad de las ideas de proyectos priorizados por los agentes participantes en el Evento distrital de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos.



#### Artículo 4º.- Objetivos.

- a) Fortalecer el proceso de formación integral de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su organización y la práctica de la participación democrática, estimulando el ejercicio responsable de sus deberes y derechos ciudadanos y el cumplimiento de sus compromisos.
- b) Promover el desarrollo de una cultura emprendedora en los niños, niñas y adolescentes del distrito, contribuyendo de esta manera en el proceso de formación de los futuros líderes sociales de Pachacamac.
- c) Impulsar una progresiva y efectiva inclusión de la niñez y de la adolescencia del Distrito en los procesos participativos locales, a través del conocimiento de los procesos e instrumentos de desarrollo local y del fortalecimiento de sus capacidades de organización, planificación y propuesta de proyectos de inversión social.
- d) Promover la generación de proyectos orientados a la atención de los problemas de los niños, niñas y adolescentes del Distrito, convirtiéndolos de esta manera en actores de su propio desarrollo.

#### Artículo 5º.- Financiamiento.

El Proceso del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017 cuenta con el siguiente financiamiento:

- a) La Municipalidad de Pachacamac asignará anualmente un monto para el proceso del presupuesto participativo.



- b) Los aportes de entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- c) Cualquier otra forma de financiamiento que puedan aportar las Organizaciones dedicadas a este tema e Instituciones Educativas Públicas (Recursos propios y Asociación de Padres de Familia), para sus propias iniciativas de proyectos.

**Artículo 6º.- Criterios de Priorización.**

- a) Cobertura del Proyecto (Nº de Beneficiarios Directos)
- b) El Proyecto tiene aporte de las Organizaciones e Instituciones Educativas Públicas (Recursos propios y Asociación de Padres de Familia).
- c) Tipo de Proyecto Priorizado.
- d) Alcance de la propuesta priorizada.
- e) Nivel de Avance de la Propuesta.

**Criterios de Desempate:**

- f) Cumplimiento de Actividades establecidas para este proceso.
- g) Participación de los representantes durante el desarrollo de todo el proceso.

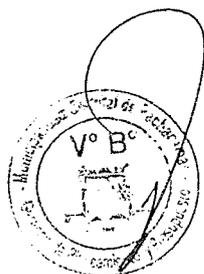
La Tabla de Criterios de Priorización Final será aprobada por el Equipo Técnico Municipal y entregada a los Agentes Participantes en el Evento Distrital de Priorización de Proyectos.

**TÍTULO II  
DE LAS FASES DEL PROCESO**

**Artículo 7º.- FASE DE PREPARACIÓN**

Se inicia con la aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017 mediante Decreto de Alcaldía (**Cuarta Disposición General de Ordenanza N° 156-2016-MDP/C**) y la preparación de la información a ser distribuida a los Agentes Participantes en los Talleres de Trabajo. Además esta fase comprende las acciones de:

- a) **Comunicación:** La Municipalidad difundirá por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017.
- b) **Sensibilización:** La Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes desarrollará acciones de sensibilización a las diversas Organizaciones e Instituciones Educativas que trabajan con este segmento, con el objetivo de promover la participación y generar un mayor compromiso con la sostenibilidad de los proyectos de inversión a presentarse en este proceso.
- c) **Convocatoria:** El Alcalde del Distrito realizará la convocatoria para el proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017, a través de los medios de difusión posibles, (Banners) siendo imprescindible la convocatoria individual (cartas de invitación). Para tal efecto, contarán con el apoyo de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes responsable de la coordinación y convocatoria del proceso.
- d) **Identificación de Agentes Participativos:** La Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes, apertura el "Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017". Las Organizaciones Sociales e Instituciones Educativas para lograr su inscripción y acreditación deberán presentar los siguientes requisitos:





- ❖ Carta dirigida al Alcalde solicitando su participación en el proceso.
- ❖ Copia del Acta de conformación de la Organización Social o Municipio Escolar de ser el caso.
- ❖ Una ficha de inscripción conteniendo los datos de la Organización o Institución Educativa y de los representantes designados para este proceso.

e) Información General del proceso: Para el desarrollo de esta acción se ha programado:

#### EVENTO DISTRITAL INFORMATIVO:

Dirigida a los Agentes Participantes, con el objetivo de informar sobre los proyectos ejecutados en el marco del Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes del año previo y el aporte de este proceso a la formación de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes del distrito. Para esta acción se estableció los siguientes momentos:

1. Formación de Ciudadanía en los Niños, Niñas y Adolescentes del distrito.
2. Presentación de Informe sobre el nivel de cumplimiento de los proyectos aprobados en el Proceso del Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes 2016.
3. Presentación del Proceso del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017 (Asignación Presupuestal y Flujograma para el desarrollo del Proceso)

f) Capacitación a Agentes Participantes: Para su desarrollo se ha programado:

#### TALLER ZONAL: CAPACITACIÓN

En este taller se desarrollará una misma presentación de la información, teniendo como principales temas a desarrollar:

1. Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Desarrollo Local.
2. Metodología para el desarrollo del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017.
3. Metodología para la identificación de problemas y de alternativas de solución.

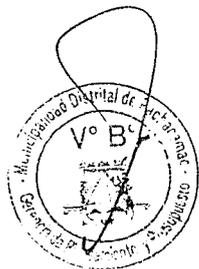
La Capacitación a los Agentes Participantes es de carácter permanente durante las distintas fases del proceso y en función a las necesidades del mismo.

#### Artículo 8º.- FASE DE CONCERTACIÓN Y FORMALIZACIÓN

En esta fase se desarrollarán las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos en el proceso, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollarán Talleres de Trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, como responsable de la conducción del proceso.

Para el desarrollo de esta fase se ha programado:

- a) Identificación de Problemas y Priorización de Proyectos





## REUNIONES INTERNAS DE TRABAJO

Cada Organización e Institución Educativa deberá realizar las siguientes acciones:

- ❖ Identificar y Priorizar los principales problemas que afectan a los Niños, Niñas y Adolescentes de su organización e institución.
- ❖ Realizar una priorización de los principales problemas presentados.
- ❖ Identificar una Alternativa de Solución para cada problema priorizado.
- ❖ Priorizar el proyecto ha ser presentado y sustentado ante el Evento Distrital de Priorización de Proyectos.
- ❖ La información relacionada al proyecto priorizado deberá ser recogida en una Ficha de Alternativa de Solución o Proyecto.
- ❖ Firma del Acta de Acuerdo y Compromisos, haciendo constar la Idea de Proyecto Priorizada y dar cuenta de los compromisos que se asumen para su ejecución. Esta acta deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Organización e Institución Educativa.

b) **Priorización de Proyectos:** Para el desarrollo de esta acción se ha programado:

### EVENTO DISTRITAL PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Este Taller de Trabajo tendrá la siguiente secuencia:

- ❖ Presentación y exposición de las ideas de proyecto priorizadas en sus respectivas Organizaciones Sociales e Instituciones Educativas.
- ❖ Aplicación de la Matriz de Priorización determinando el orden de prelación de los Proyectos presentados.
- ❖ Presentación de resultados de la priorización.
- ❖ El Equipo Técnico Municipal elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017, que se presenta a los agentes participantes. En este evento, los agentes participantes y representantes de la Municipalidad suscriben el Acta de Formalización de Acuerdos del Proceso.

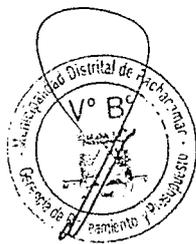
Los Acuerdos respecto de los proyectos del Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes 2017, no podrán ser modificados una vez formalizados.

#### Artículo 9º.- Evaluación Técnica

Las ideas de proyectos priorizadas serán remitidas al Equipo Técnico Municipal para determinar su viabilidad. Si se determina que algunas de las ideas de proyectos no son viables, se tendrá en consideración el proyecto siguiente, de acuerdo al orden de prioridad establecido y el nivel de los recursos disponibles para su ejecución.

#### Artículo 10º.-

El Equipo Técnico Municipal de acuerdo al techo presupuestal, procederá asignar los recursos a cada uno de los proyectos declarados viables, teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en este proceso. La Municipalidad mediante una carta dirigida a cada Organización e Institución

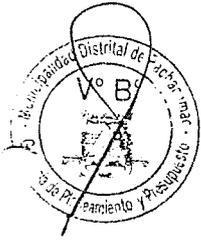




Educativa participante, informará sobre los proyectos que han alcanzado recursos para su ejecución en el año 2017.

TITULO III  
DISPOSICIONES GENERALES

1. Todo lo no previsto en el Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico de conformidad con el marco legal vigente para el Presupuesto Participativo.
2. Se incluye el Cronograma de Actividades para el desarrollo del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017, como parte anexa al Reglamento.





Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo de  
Niños, Niñas y Adolescentes para el Año Fiscal 2017

Actividades	Fecha	Lugar
I. Convocatoria e Inscripción de Agentes Participantes	Del 29 de Abril al 20 de Mayo 09:00am a 4:00pm	Sub Gerencia de Cultura, Educación, Recreación y Deportes (Coliseo Cerrado) y Agencias Municipales (Manchay y José Gálvez)
II. Evento Distrital Informativo	Martes 24 de Mayo 10:00am	Auditóro Municipalidad de Pachacámac
III. Taller Zonal: Capacitación		
❖ Capital del Distrito – Pachacámac Histórico, Paúl Poblet y CPRS Unidos Margen Derecha	Miércoles 08 de Junio 09:00am	I.E. N° Isaías Ardiles
❖ Villa Poeta José Gálvez Barrenechea	Jueves 09 de Junio 09:00am	I.E. N° 6015 - José Gálvez
❖ Huertos de Manchay	Viernes 10 de Junio 09:00am	I.E. N°7259 Víctor Raúl Haya de la Torre
IV. Reuniones en las Organizaciones e Instituciones Educativas: Identificación de Problemas y Priorización de Proyectos		
❖ En cada Organización e Institución Educativa de las 5 zonas del distrito	Del 25 de Mayo al 21 de Junio	Organizaciones e Instituciones Educativas
V. Presentación de Propuestas	Miércoles 22 de Junio	Mesa de Partes de la Municipalidad Pachacámac
VI. Segundo Evento Distrital de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos	Viernes 24/06/2016 09:00am	Auditóro Municipalidad de Pachacámac
	Martes 28/06/2016 09:00am	
<b>VII. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	Viernes 01 de Julio	Municipalidad de Pachacámac
<b>VIII. EVENTO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS</b>	Domingo 03 de Julio	Auditóro Municipalidad de Pachacámac

